

Diagnóstico de la Discapacidad en Guatemala



Conmemoración 3 de diciembre

Día Internacional de la Discapacidad

Primer Informe

Guatemala, noviembre de 2024
Ramiro Nóchez-McNutt

Tabla de contenido

Introducción.....	3
Metodología	4
I. Análisis Institucional	5
Congreso de la República de Guatemala	6
Organismo Judicial (OJ)	7
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	7
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	7
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIV)	8
Ministerio de Cultura y Deportes (MCD)	8
Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	10
Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF)	13
Ministerio de Economía (MINECO)	14
Ministerio de Educación (MINEDUC)	15
Ministerio de Energía y Minas (MEM)	15
Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)	15
Ministerio de Gobernación (MINGOB)	15
Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)	17
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	18
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)	18
Secretaría de Bienestar Social (SBS)	19
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)	20
Instituto Nacional de Fomento Municipal (INFOM)	21
Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)	22
Oficina Nacional del Empleo (ONSEC)	23
Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN)	25
II. Tabla comparativa de respuestas institucionales	27
III. La Discapacidad en Guatemala: Entre el Discurso y la Realidad	28
IV. Estrategias para el Avance y Cumplimiento de la CDPD.....	29
1. Propuesta de Estrategias.....	29
1.1. Desarrollo de Normativas Internas	29
1.2. Promoción de la Accesibilidad	29
1.3. Inclusión Laboral	29
1.4. Alineación Programática	29
1.5. Capacitación Continua	29
1.6. Consulta y Participación	30
1.7. Monitoreo y Evaluación	30
2. El Rol del CONADI.....	30
3. Artículos de la CDPD y las Instituciones Responsables.....	30
V. Conclusiones.....	33
VI. Recomendaciones	34
Referencias.....	¡Error! Marcador no definido.

Introducción

La inclusión de las personas con discapacidad (PCD) en el ámbito institucional y gubernamental de Guatemala es un desafío significativo que requiere un enfoque integral, basado en derechos humanos y en el cumplimiento de estándares internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sin embargo, Guatemala carece de un instrumento sistemático y accesible que permita visibilizar y comprender el estado de situación de la discapacidad en el país. Esta ausencia dificulta la evaluación del cumplimiento de compromisos, la identificación de barreras estructurales y la promoción de acciones concretas que beneficien al colectivo de personas con discapacidad.

La motivación principal de este informe radica en contribuir a cerrar esa brecha, proporcionando un análisis preliminar que, aunque no constituye un estado de situación absoluto, sí permite identificar las acciones, compromisos y resultados de los actores principales que impactan tanto al colectivo como al tema en general.

Este informe preliminar tiene como propósito analizar la información recopilada en 22 instituciones del sector gubernamental sobre las políticas, programas y presupuestos, menciones específicas de la CDPD y los ODS y a partir de esa información ofrecer un diagnóstico situacional con especial énfasis en la transversalización del tema de discapacidad y su incorporación en las acciones institucionales planificadas para 2024 y 2025.. Además, incluye una evaluación de la accesibilidad tanto en los sitios físicos y digitales de las instituciones como en la información provista. También examina los datos relacionados con la contratación de servidores públicos y contratistas, desglosados por renglones presupuestarios, para evaluar el nivel de inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector público. Este conjunto de variables permiten determinar el nivel de compromiso, voluntad política y capacidad de respuesta de las instituciones en el tema de discapacidad. Un aspecto central de este análisis es identificar la distancia, e incluso las contradicciones, entre el discurso institucional y las acciones o respuestas efectivamente implementadas por los actores responsables. Es fundamental que ambos elementos sean congruentes y avancen en la misma dirección para que las personas con discapacidad puedan comenzar a experimentar resultados concretos y no se queden únicamente con promesas o compromisos que, en la práctica, no se cumplen.

En futuros reportes, se incorporará el análisis de otros actores clave, como la sociedad civil, organizaciones de personas con discapacidad, la academia y el sector privado, considerando sus acciones en la materia. Además, se analizará la representación y relevancia del tema de discapacidad en las redes sociales, así como las tendencias relacionadas en los principales motores de búsqueda de internet a nivel nacional. Con este enfoque ampliado busca no solo medir el compromiso de estos sectores, sino también determinar con mayor precisión el posicionamiento de la discapacidad en la sociedad guatemalteca, evidenciando su integración —o falta de ella— en las dinámicas sociales, económicas y políticas del país. Para identificar áreas de mejora y establecer recomendaciones que orienten hacia una sociedad más inclusiva y equitativa.

Metodología

El presente informe fue elaborado con base en una recopilación de información proveniente de 22 instituciones del sector gubernamental. Se diseñó un cuestionario con preguntas generales aplicadas a todas las instituciones y otras específicas adaptadas a la naturaleza de cada institución, enfocándose en las siguientes áreas clave:

1. **Inclusión laboral:** Número y tipos de contratación de personas con discapacidad, desglosados por renglones presupuestarios.
2. **Presupuesto:** Recursos asignados al tema de discapacidad en los ejercicios fiscales 2024 y 2025.
3. **Normativa interna:** Existencia de marcos normativos relacionados con la discapacidad y su implementación.
4. **Programas y acciones:** Intervenciones actuales y planificadas dirigidas a las personas con discapacidad.
5. **Accesibilidad:** Evaluación de las condiciones de accesibilidad física y digital en las instituciones.

La información recopilada fue complementada con una revisión documental de leyes, políticas públicas y normativas relacionadas con la discapacidad, así como con un análisis cualitativo de las respuestas recibidas. Además, se aplicaron los siguientes métodos:

- **Evaluación de accesibilidad digital:** Se utilizó como referencia las **Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG 2.1)**, evaluando aspectos como contraste, compatibilidad con lectores de pantalla, navegación por teclado y estructura del contenido.
- **Evaluación de accesibilidad física:** Se analizaron infraestructuras institucionales considerando elementos como rampas, baños accesibles, señalización inclusiva y estacionamientos.

El análisis se centró en identificar brechas, vacíos y oportunidades de mejora en la transversalización del tema de discapacidad en las instituciones públicas. La información obtenida también sirvió de base para desarrollar las estrategias y recomendaciones incluidas en este informe.

I. Análisis Institucional

En esta sección, se presenta un análisis integral de la información proporcionada por las instituciones consultadas en el marco del presente informe. Este análisis tiene como propósito identificar el nivel de compromiso y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como evaluar su impacto en la inclusión de las personas con discapacidad (PCDs).

El análisis de cada institución abarca los siguientes elementos clave:

1. **Función institucional:** Se describe el mandato principal de la institución, destacando cómo sus acciones y programas pueden influir en el tema de discapacidad.
2. **Rol en el tema de discapacidad:** Se detalla cómo cada institución debería abordar la discapacidad desde su ámbito de competencia, considerando sus responsabilidades legales y operativas.
3. **Número de servidores públicos y contratistas con discapacidad:** Se evalúa el nivel de inclusión laboral, analizando la cantidad y los tipos de contratación reportados.
4. **Presupuesto asignado:** Se analiza si las instituciones destinan recursos específicos para promover la inclusión de las PCDs y el cumplimiento de la CDPD.
5. **Normativa interna:** Se revisa si las instituciones cuentan con un marco normativo alineado con los principios de la CDPD y los ODS, y cómo este regula su quehacer institucional.
6. **Programas y acciones:** Se identifican las intervenciones específicas realizadas y planificadas relacionadas con la discapacidad, evaluando su impacto y alcance.
7. **Impacto:** Se analiza cómo las acciones (o la falta de ellas) de cada institución afectan a las PCDs y contribuyen al cumplimiento de la CDPD y los ODS.
8. **Evaluación del proceso de accesibilidad:**
 - Se evalúa la accesibilidad de los sitios físicos y digitales de cada institución, considerando la facilidad de acceso para personas con diversas discapacidades.
 - **Metodología utilizada:**
 - En accesibilidad digital: se utilizaron los estándares de las **Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG 2.1)**, evaluando criterios como contraste de colores, compatibilidad con lectores de pantalla, navegación por teclado y estructura clara del contenido.
 - En accesibilidad física: se analizaron elementos como rampas de acceso, señalización inclusiva, ascensores, baños accesibles y estacionamientos designados.

Este análisis permite no solo identificar las fortalezas y debilidades en las respuestas institucionales, sino también visibilizar los vacíos estructurales y las oportunidades de mejora. Con esta información, se establece una base crítica para las estrategias propuestas

en capítulos posteriores, orientadas a garantizar un cumplimiento efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala

Función: El Congreso tiene la responsabilidad de legislar, reformar, y aprobar leyes que regulen los derechos y deberes en el país, además de fiscalizar el accionar de las demás instituciones del Estado.

Rol en Discapacidad: Debería garantizar un marco legal robusto que proteja y promueva los derechos de las personas con discapacidad, alineado con la CDPD. Además, podría fiscalizar el cumplimiento de estas leyes en las instituciones públicas y asignar presupuestos adecuados para programas inclusivos.

- **Iniciativa 5125** No se obtuvo respuesta.
- **Ley 6-2024** No se obtuvo respuesta
- **Servidores públicos (011):** No se especifica
- **Contratistas (029):** No se especifica
- **Programas:** Aprobación Decreto 6-2024 y su reforma, Decreto 10-2024.
- **Presupuesto 2024:** No existe un renglón específico asignado al tema de discapacidad en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para 2024.

Análisis

El Congreso ha logrado avances limitados en materia legislativa en 2024, con la aprobación del Decreto 6-2024 y su posterior reforma mediante el Decreto 10-2024. Sin embargo, no se observa un enfoque integral hacia la inclusión de personas con discapacidad dentro de sus operaciones internas o en la asignación de recursos presupuestarios. La falta de programas específicos y de normativa interna refleja una débil transversalización del tema de discapacidad en su quehacer institucional. La producción legislativa es casi nula.

Impacto

La ausencia de un presupuesto específico, políticas internas y acciones concretas dificulta la implementación efectiva de las leyes aprobadas y perpetúa la exclusión de las personas con discapacidad. Esto limita el impacto potencial del Congreso como líder en la promoción de derechos para este colectivo.

Marco Normativo

El Congreso debería responder a las siguientes disposiciones:

- **CDPD:** Artículo 4 (Obligaciones generales) y Artículo 5 (Igualdad y no discriminación).

- **ODS:** Meta 10.2 (Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas) y Meta 16.7 (Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas).

Accesibilidad

El Congreso no reporta avances significativos en la accesibilidad de sus instalaciones físicas ni en la adecuación de sus plataformas digitales, lo que dificulta el acceso de las personas con discapacidad a la información y a los procesos legislativos. El acceso al emiciclo parlamentario es prácticamente imposible para personas con discapacidad física, sin embargo, muchas reuniones se llevan a cabo en el edificio anexo (Larrazabal) el cual cuenta con mayor accesibilidad aunque en la entrada principal sea necesaria la colaboración de otras personas porque hay gradas sin rampa.

Organismo Judicial (OJ)

Pendiente de respuesta

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)

Pendiente de respuesta

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)

Función: Regula y supervisa el uso sostenible de los recursos naturales, promoviendo la conservación del ambiente.

Rol en Discapacidad: Debería garantizar que las iniciativas ambientales sean inclusivas, promoviendo la participación activa de personas con discapacidad en actividades relacionadas con la sostenibilidad y asegurando la accesibilidad en proyectos y programas ambientales.

- **Servidores públicos (011):** 2 personas con discapacidad contratadas.
- **Contratistas (029):** No reporta.
- **Programas:** Incluyen actividades relacionadas con la reforestación y conservación, pero no se especifica la inclusión de personas con discapacidad en dichas actividades.
- **Presupuesto 2024:** No reporta.
- **Presupuesto 2025:** No reporta
- **Compromiso con la CDPD y ODS:** Se menciona en términos generales, pero no se detallan acciones concretas de implementación.

Análisis: Aunque el MARN reporta un número moderado de contrataciones de personas con discapacidad, no se evidencian programas o políticas específicas para garantizar la participación de estas personas en actividades ambientales. La falta de indicadores claros y presupuesto específico limita su contribución al cumplimiento de la CDPD y los ODS.

Impacto

La falta de inclusión y accesibilidad en las políticas y programas del MARN tiene un impacto negativo en el derecho de las personas con discapacidad a participar activamente en la gestión ambiental y el desarrollo sostenible. Esto también limita el acceso a beneficios relacionados con iniciativas de conservación y sostenibilidad.

Marco Normativo

El MARN debería responder a las siguientes disposiciones:

- **CDPD:** Artículo 29 (Participación en la vida política y pública) y Artículo 30 (Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte).
- **ODS:** Meta 13.3 (Mejorar la educación, la concienciación y la capacidad humana e institucional sobre la mitigación del cambio climático).

Accesibilidad

El sitio web del MARN no presenta un diseño accesible que permita la navegación efectiva para personas con discapacidad visual o auditiva. Tampoco se reportan avances en la accesibilidad de sus instalaciones físicas aunque si hay algunas rampas y parqueos azules.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIV)

Pendiente de respuesta

Ministerio de Cultura y Deportes (MCD)

Función

Promueve y regula las actividades culturales, artísticas y deportivas, conservando el patrimonio cultural de la nación.

Rol en Discapacidad

Debería garantizar la accesibilidad a eventos e instalaciones culturales y deportivas, además de desarrollar programas inclusivos que fomenten la participación activa de personas con discapacidad en la cultura y el deporte.

- **Servidores públicos (011):** 24 personas con discapacidad contratadas.
- **Contratistas (029):** 22 personas con discapacidad.
- **Programas:** Enfoque en actividades recreativas, culturales y deportivas inclusivas, como talleres de arte y eventos deportivos adaptados.
- **Presupuesto 2024:** Q11,272,525 asignados para programas relacionados con inclusión cultural y deportiva.
- **Presupuesto 2025:** Q12,941,9160 presupuestados para programas relacionados con inclusión cultural y deportiva.
- **Compromiso con la CDPD y ODS:** Se menciona la CDPD en algunos programas, pero no se evidencia un vínculo directo con los ODS.

Análisis

El MCD es una de las instituciones con mayor presupuesto y contratación de personas con discapacidad. Sin embargo, su enfoque parece limitado a actividades recreativas y culturales, sin abordar de manera integral la accesibilidad en instalaciones culturales ni promover la participación en otros ámbitos del desarrollo cultural.

Impacto

La falta de un enfoque integral y la ausencia de un compromiso explícito con la CDPD y los ODS limitan el alcance del MCD en garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la cultura, las artes y el deporte en condiciones de igualdad. Esto perpetúa desigualdades en el acceso a actividades que son esenciales para el desarrollo humano y social.

Marco Normativo

El MCD debería responder a las siguientes disposiciones:

- **CDPD:** Artículo 30 (Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte).
- **ODS:** Meta 4.5 (Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario a todos los niveles educativos) y Meta 11.7 (Proporcionar acceso universal a espacios verdes y públicos seguros e inclusivos).

Accesibilidad

El MCD no reporta avances significativos en la accesibilidad de sus instalaciones culturales y deportivas. Tampoco se menciona si sus sitios web y servicios digitales cumplen con estándares de accesibilidad.

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

Función: Diseña y ejecuta políticas públicas para combatir la pobreza y promover la inclusión social.

Rol en Discapacidad: Debería asegurar la incorporación de personas con discapacidad en sus programas sociales, con especial atención a la eliminación de barreras económicas y sociales que enfrentan.

- **Servidores públicos (011):** 20 personas con discapacidad contratadas.
- **Contratistas (029):** 1 persona con discapacidad.
- **Programas:** Incluyen transferencias condicionadas a familias con miembros con discapacidad y programas de apoyo para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en situación de pobreza.
- **Presupuesto 2024:** Q5,200,000 asignados a programas sociales, con una parte específica para iniciativas dirigidas a personas con discapacidad.
- **Compromiso con la CDPD y ODS:** Se menciona la CDPD en algunos programas y objetivos relacionados con la reducción de desigualdades (ODS 10), pero no se detalla un plan de acción claro.

Análisis

El MIDES muestra avances en la inclusión de personas con discapacidad en sus programas sociales, especialmente a través de las transferencias condicionadas. Sin embargo, la cobertura sigue siendo limitada y no se evidencia un enfoque integral para abordar las barreras estructurales que enfrentan las personas con discapacidad. Su compromiso con la CDPD y los ODS necesita fortalecerse con acciones más específicas y medibles.

A pesar de que se solicitó específicamente que reportara dentro de la competencia del Gabinete Específico de Desarrollo Social (GEDS) la situación de programas específicos para responder a la Certificación de la Discapacidad y su presupuesto asignado no respondieron a esta pregunta lo cual evidencia que no existe aún una estructura programática adecuada para responder a las necesidades de las personas con discapacidad.

En el tema de la actualización de la Política en Discapacidad, el MIDES respondió:

"Al respecto el instrumento rector es nuestro Plan Estratégico Institucional 2020-2024. accesible a través de la página web del Ministerio de Desarrollo Social, por medio de siguiente electrónico

<https://www.mides.gob.gt/images/uip/ipublica/5/actualizacionplanestrat%C3%A9gicoinstitucional-PEI-2020-2024.pdf>

En las páginas 18 y 21 se hace referencia al marco jurídico y de política nacional, en las páginas 31, 32 y 33 se recoge información estadística del contexto nacional con relación a la población con discapacidad. En la página 50 se identifica a la población con discapacidad como población de interés en la gestión del Ministerio de Desarrollo Social. Actualmente el Ministerio de Desarrollo Social está revisando la Política de Equidad de Género e Inclusión, para su institucionalización. En dicha política orienta la inclusión de las personas con discapacidad y el reconocimiento pleno de sus derechos en el ámbito del quehacer institucional.

Vale señalar que en cumplimiento de los estándares para el diseño de políticas públicas previsto por SEGEPLAN y en correspondencia con la Ley del Organismo Ejecutivo, en específico el "Artículo 23. RECTORÍA SECTORIAL. Los Ministros son los rectores de las políticas públicas correspondientes a las funciones sustantivas de cada Ministerio. Ejercen un papel de coordinación y facilitación de la acción del sector o sectores bajo su responsabilidad, para lo cual deben coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda. Todas las instituciones públicas que tengan funciones relacionadas con el o los ramos de cada Ministerio forman parte del sector o los sectores correspondientes y están obligadas a coordinar con el rector sectorial". El Ministerio de Desarrollo Social está asumiendo la rectoría de la actualización de la Política Nacional de Discapacidad en coordinación con el Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADI) y otros actores institucionales involucrados."

En cuanto a la consulta de qué programas sociales ya cuentan con presupuesto para responder a la Certificación de la discapacidad, esta fue la respuesta:

Se cuenta un inventario 41 programas, intervenciones y acciones del Organismo Ejecutivo, de los cuales se requieren ajustes de criterios para atención específica a personas con discapacidad y se identificaron tres ofertas programáticas y un programa con intervención específica para personas con discapacidad, los cuales se describen a continuación:

Ministerio de Desarrollo Social (programas para personas con y sin discapacidad)

1. Programa Social, Beca Social, intervención Beca Artesano, intervención Beca Educación Media e Intervención Educación Superior
2. Programa Social, Bolsa Social, intervención Transferencia Monetaria Condicionada para Alimentos
3. Programa Social, Comedor Social Específico para personas con discapacidad

Ministerio de Educación

1. Beca de estudios Secretaría de Bienestar Social

2. Atención integral a niñez y adolescencia con discapacidad; capacitación prelaboral para adolescentes con discapacidad y subsidio familiar para personas con discapacidad

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

1. Programa Empléate Inclusivo
2. Capacitación de orientación laboral
3. Capacitación de Formación Técnica y profesional
4. Escuelas Taller
5. Beca mi Primer Empleo
6. Capacitación de concientización de instituciones públicas y privadas en derechos laborales con énfasis en la temática de discapacidad
7. Formación en derechos e inclusión laboral dirigido a los equipos de Recursos Humanos de instituciones públicas y privadas
8. Kioskos de empleo
9. Ferias de empleo

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

1. Servicio Social para personas con discapacidad

Impacto

La ausencia de un enfoque inclusivo en los programas del MIDES afecta directamente la capacidad de las personas con discapacidad para salir de la pobreza y mejorar sus condiciones de vida. Además, perpetúa la desigualdad y la falta de acceso a oportunidades sociales y económicas.

Marco Normativo

El MIDES debería responder a las siguientes disposiciones:

- **CDPD:** Artículo 28 (Nivel de vida adecuado y protección social).
- **ODS:** Meta 1.3 (Implementar sistemas y medidas de protección social para todos) y Meta 10.2 (Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas).

Accesibilidad

Aunque el edificio que alquila actualmente para las oficinas centrales del MIDES es bastante accesible y cuenta con parqueos azules; no reporta avances en el tema de accesibilidad en el resto de sus instalaciones físicas ni en la adecuación de sus plataformas digitales para personas con discapacidad, lo que dificulta el acceso a la información y los servicios ofrecidos.

Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF)

Función: Protege la soberanía y seguridad del país, además de colaborar en casos de emergencia y desastres.

Rol en Discapacidad: Debería incluir programas específicos de rehabilitación y empleo para militares que han adquirido la discapacidad, así como fomentar su inclusión en actividades relacionadas con la gestión de emergencias.

- **Servidores públicos (011):** No reporta.
- **Contratistas (029):** No reporta.
- **Programas:** Incluyen rehabilitación física y programas de reinserción laboral para militares retirados con discapacidad.
- **Presupuesto 2024:** Q9,500,000 asignados a programas de apoyo para personal militar con discapacidad.
- **Compromiso con la CDPD y ODS:** Se menciona de forma general, pero no se observan acciones específicas alineadas con estos marcos internacionales.

Análisis: El MINDEF tiene programas dirigidos principalmente a personal militar, pero no se identifica un enfoque amplio para incluir a personas con discapacidad de la población civil. Su compromiso con la CDPD y los ODS es limitado a enunciados generales, sin evidencia de una implementación estructurada.

Impacto

La falta de políticas inclusivas en el MINDEF afecta negativamente el derecho de las personas con discapacidad a acceder a oportunidades laborales y programas de rehabilitación en condiciones de igualdad. Además, perpetúa la exclusión de este grupo en actividades relacionadas con la defensa y la seguridad.

Marco Normativo

El MINDEF debería responder a las siguientes disposiciones:

- **CDPD:** Artículo 27 (Trabajo y empleo) y Artículo 26 (Habilitación y rehabilitación).
- **ODS:** Meta 8.5 (Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos) y Meta 10.2 (Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas).

Accesibilidad

El MINDEF no reporta avances en la accesibilidad de sus instalaciones militares ni en la implementación de herramientas accesibles en sus plataformas digitales, lo que representa una barrera significativa para la inclusión.

Ministerio de Economía (MINECO)

Función: Diseña políticas económicas para promover el crecimiento y la competitividad del país.

Rol en Discapacidad: Debería fomentar el emprendimiento inclusivo, apoyar la inserción laboral de personas con discapacidad y promover incentivos para que las empresas adopten políticas inclusivas.

Evaluar la implementación de políticas de empleo inclusivo y apoyo a emprendimientos de PCD. Revisar si los incentivos económicos promueven la contratación de PCD en el sector privado.

- **Servidores públicos (011):** 9 aunque no especifica a que renglón pertenecen.
- **Contratistas (029):** sin respuesta.
- **Programas:** Socializaciones, capacitaciones y talleres sobre discapacidad para el personal y promoción de los derechos de las PCD desde diferentes dependencias.
- **Presupuesto 2024:** 1,547,000
- **Compromiso con la CDPD y ODS:** pendiente de respuesta.

Análisis: El MINECO muestra un esfuerzo inicial en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, a través de capacitaciones internas y asignación presupuestaria para actividades específicas. Sin embargo, las acciones reportadas parecen limitadas a socializaciones y talleres, lo que indica una falta de programas estratégicos y de mayor alcance. Además, no se especifica información sobre la inclusión de contratistas con discapacidad, lo que limita una visión más completa de su compromiso.

Impacto: Si bien el MINECO cuenta con un presupuesto asignado y algunas acciones relacionadas con la discapacidad, la falta de programas integrales y la dependencia de un solo órgano técnico reducen su capacidad de generar un impacto significativo. Esto puede limitar el acceso de las personas con discapacidad a oportunidades económicas y de emprendimiento promovidas por el ministerio.

Marco Normativo

El MINECO debería responder a las siguientes disposiciones:

- **CDPD:** Artículo 27 (Trabajo y empleo) y Artículo 5 (Igualdad y no discriminación).
- **ODS:** Meta 8.5 (Lograr el empleo pleno y productivo y garantizar el trabajo decente para todos) y Meta 10.2 (Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas).

Accesibilidad: El MINECO no reporta avances significativos en la accesibilidad de su infraestructura ni de sus plataformas digitales, lo que podría limitar el acceso de las PCD a la información y los servicios ofrecidos.

Ministerio de Educación (MINEDUC)

Pendiente de respuesta

Ministerio de Energía y Minas (MEM)

Pendiente respuesta

Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)

Pendiente respuesta

Ministerio de Gobernación (MINGOB)

Función

El Ministerio de Gobernación (MINGOB) es la entidad responsable de garantizar el orden público, la seguridad ciudadana y la protección de los derechos fundamentales, incluyendo los de las personas privadas de libertad. A través de sus diferentes dependencias, supervisa el sistema penitenciario, las comisarías y las fuerzas de seguridad.

Rol en el Tema de Discapacidad

1. El MINGOB debería desempeñar un papel clave en garantizar los derechos de las personas con discapacidad en áreas como:
2. Accesibilidad en las comisarías y centros de detención.
3. Inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector de seguridad pública.
4. Implementación de normativas y protocolos específicos para personas privadas de libertad con discapacidad.
5. Promoción de la formación y sensibilización del personal para atender adecuadamente a las personas con discapacidad.

Información reportada

Número de Servidores Públicos o Contratistas con Discapacidad: 5

Normativa Interna

No se encontró ningún marco normativo interno relacionado con el tema de discapacidad. Programas, Intervenciones o Acciones en 2024: Se realizaron talleres para personal médico y paramédico enfocados en la detección de enfermedades visuales y auditivas entre el personal del MINGOB.

Se llevó a cabo una jornada de detección de enfermedades visuales para el personal de la Dirección Superior.

Programas, Intervenciones o Acciones Planificadas en 2025

Continuación de los talleres y jornadas de detección de enfermedades visuales y auditivas, con enfoque en personal médico y paramédico.

Presupuesto Estimado para el Año 2025

No se asignará un presupuesto específico al tema de discapacidad. Los recursos seguirán siendo administrados según las necesidades institucionales.

Situación de las Personas Privadas de Libertad con Discapacidad

No existe normativa ni protocolo específico para personas privadas de libertad con discapacidad, aunque se mencionó que se rigen por los derechos generales de las personas privadas de libertad. Actualmente, hay 192 personas con discapacidad en los centros de detención, desglosadas de la siguiente forma:

Disfunción	Hombres	Mujeres	Total
Física	93	16	109
Psicosocial	45		45
Visual	30	5	35
Auditva	2	1	3
TOTAL	170	22	192

Impacto

El MINGOB muestra un compromiso limitado con la inclusión de las personas con discapacidad. Si bien ha realizado acciones puntuales relacionadas con la detección de enfermedades visuales y auditivas, estas no representan un abordaje integral. La falta de presupuesto específico y de normativas internas refleja una débil transversalización del tema de discapacidad en las funciones del ministerio. Además, la ausencia de protocolos para personas privadas de libertad con discapacidad perpetúa la invisibilización de este colectivo en un entorno especialmente vulnerable.

Evaluación del Proceso de Accesibilidad

- **Accesibilidad Física:** No se proporcionó información sobre las condiciones de accesibilidad en las instalaciones del MINGOB, como comisarías o centros de detención.
- **Accesibilidad Digital:** No se incluyó información sobre la accesibilidad de los sistemas digitales y plataformas del ministerio.

Recomendaciones

1. Asignar un presupuesto específico al tema de discapacidad para financiar programas y acciones inclusivas.
2. Desarrollar e implementar normativas internas que regulen la atención a personas con discapacidad, incluyendo protocolos específicos para personas privadas de libertad.
3. Ampliar los programas relacionados con discapacidad para abarcar más áreas, como la inclusión laboral, accesibilidad física y digital, y la formación del personal.
4. Incorporar las obligaciones de la Ley 6-2024 (Certificación Biopsicosocial de la Discapacidad) y la CDPD en su planificación operativa.
5. Realizar auditorías de accesibilidad en sus instalaciones físicas y plataformas digitales, con el objetivo de eliminar barreras para empleados y usuarios con discapacidad.

Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)

Función: Representa a Guatemala en el ámbito internacional y gestiona las relaciones diplomáticas.

Rol en Discapacidad: Debería promover los derechos de las personas con discapacidad en foros internacionales y garantizar servicios consulares accesibles para PCD en el extranjero.

Analizar si el MINEX promueve los derechos de PCD en foros internacionales. Verificar la accesibilidad en servicios consulares y programas de apoyo a PCD en el extranjero. Repatriación de PCDs que hayan adquirido la discapacidad trabajando en el extranjero.

- **Servidores públicos (011):** No se reportan personas con discapacidad contratadas bajo este renglón.
- **Contratistas (029):** 2 personas con discapacidad.
- **Programas:** No se identifican programas específicos para personas con discapacidad en la política exterior o servicios consulares.
- **Presupuesto 2024:** Q142,839 asignados a proyectos generales, sin especificación de acciones inclusivas.
- **Presupuesto 2025:** Q144,000
- **Compromiso con la CDPD y ODS:** Se menciona de manera general en relación con la promoción de derechos humanos, pero no se evidencian acciones concretas orientadas a la discapacidad.

Análisis: El MINEX tiene una baja contratación de personas con discapacidad y carece de programas específicos que promuevan la inclusión de este grupo en su ámbito de acción, tanto a nivel nacional como internacional. Aunque se menciona la CDPD, no se reporta una estrategia clara de implementación en sus políticas o actividades consulares.

Impacto: La falta de políticas inclusivas en el MINEX afecta la capacidad de las personas con discapacidad para recibir apoyo adecuado en el extranjero. También reduce la promoción internacional de los derechos de las PCD y la implementación de programas que reflejen los compromisos de Guatemala con la CDPD y los ODS.

Marco Normativo

El MINEX debería responder a las siguientes disposiciones:

- **CDPD:** Artículo 32 (Cooperación internacional) y Artículo 19 (Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad).
- **ODS:** Meta 10.7 (Facilitar la migración y la movilidad de las personas de manera segura y responsable) y Meta 17.17 (Fomentar asociaciones inclusivas para la cooperación internacional).

Accesibilidad: El edificio de las oficinas centrales del MINEX es bastante accesible y cuenta con algunos parqueos azules sin embargo no reporta avances en la accesibilidad de sus servicios consulares, ni en la adecuación de sus sitios web para personas con discapacidad. Esto limita el acceso a la información y los servicios para esta población.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

pendiente de respuesta

Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)

Función: Regula y promueve el empleo digno y supervisa las condiciones laborales en el país.

Rol en Discapacidad: Debería desarrollar políticas y programas que fomenten la inclusión laboral de personas con discapacidad y supervisar su cumplimiento en el sector privado y público.

- **Servidores públicos (011):** No reporta bajo este renglón presupuestario.
- **Contratistas (029):** 18 personas con discapacidad.

- **Programas:** Incluyen la promoción de empleo inclusivo y auditorías de accesibilidad en empresas privadas. Cuenta con un programa de intermediación laboral para personas con discapacidad.
- **Presupuesto 2024:** Q671,856 asignados a iniciativas laborales inclusivas.
- **Presupuesto 2025:** Q245,341
- **Compromiso con la CDPD y ODS:** Se menciona la CDPD en sus políticas laborales, pero la vinculación con los ODS es limitada y no se detalla cómo se contribuye específicamente a estos objetivos.

Análisis: El MINTRAB es una de las instituciones con un enfoque más claro hacia la inclusión laboral de personas con discapacidad. Sin embargo, la cobertura de sus programas es limitada, y no se observa una estrategia amplia para fomentar la accesibilidad en todos los sectores laborales. Su compromiso con la CDPD está presente, pero requiere fortalecerse en términos de implementación.

Impacto

La ausencia de políticas inclusivas en el MINTRAB afecta el acceso de las personas con discapacidad al mercado laboral en condiciones de igualdad. Esto limita su desarrollo profesional y contribuye a perpetuar la pobreza y la exclusión social en este sector de la población.

Marco Normativo

El MINTRAB debería responder a las siguientes disposiciones:

- **CDPD:** Artículo 27 (Trabajo y empleo).
- **ODS:** Meta 8.5 (Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos) y Meta 10.2 (Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas).

Accesibilidad

El MINTRAB no reporta avances significativos en la accesibilidad de sus instalaciones físicas ni en la adecuación de sus plataformas digitales, lo que limita el acceso a sus servicios y programas para personas con discapacidad.

Secretaría de Bienestar Social (SBS)

pendiente de respuesta

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)

Función

Ejecuta programas sociales orientados al desarrollo comunitario y apoyo familiar.

Rol en Discapacidad

Debería garantizar que sus programas incluyan acciones específicas para familias y personas con discapacidad, promoviendo su bienestar y desarrollo.

Información reportada

- **Servidores públicos (011):** 4 personas con discapacidad contratadas.
- **Contratistas (029):** 6 personas con discapacidad.
- **Programas:** Enfoque en proyectos de apoyo comunitario, como entrega de alimentos y capacitación a familias con integrantes con discapacidad.
- **Presupuesto 2024:** Q4,500,000 asignados a programas sociales generales, sin desglose específico para discapacidad.
- **Compromiso con la CDPD y ODS:** Mencionados de forma general en sus objetivos, pero no se detalla cómo se integran en los programas específicos.

Análisis

Aunque la SOSEP incluye a personas con discapacidad en sus programas comunitarios, no cuenta con políticas específicas para este grupo ni un presupuesto claramente orientado hacia su inclusión. Su compromiso con la CDPD y los ODS parece limitado a intenciones generales, sin acciones concretas que respalden su implementación efectiva.

En la resolución 281-2024 emitida por la Unidad de Información Pública, el inciso II presenta una redacción compleja y poco accesible:

"Asimismo, es importante informar que la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, -SOSEP-, no prejuzga sobre el contenido de la información proporcionada por las unidades internas de esta Secretaría, quienes dichas unidades figuran como enlaces de acceso a la información pública y proceden de conformidad sus competencias a dar respuesta a lo solicitado, por lo que esta unidad no genera información al respecto y con lo requerido por la persona solicitante, únicamente en dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública".

Este texto, resulta prácticamente inaccesible e incomprensible para personas con discapacidad intelectual o sensorial, lo cual contraviene el derecho de acceso a la información en formatos accesibles reconocido en la Convención sobre los Derechos de

las Personas con Discapacidad (CDPD). Las instituciones públicas deben garantizar que la información esté disponible en formatos accesibles y de fácil comprensión para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad.

Es importante destacar que esta primera respuesta de la SOSEP no respondió a las preguntas planteadas, y fue necesaria una gestión adicional para obtener la respuesta definitiva. Este tipo de respuestas dilatorias y en formatos inaccesibles pueden constituir una forma de discriminación y obstaculizar el ejercicio del derecho de acceso a la información que tienen las personas con discapacidad.

Impacto

La falta de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias en los programas de la SOSEP perpetúa la exclusión social y económica de este grupo. Además, se pierde la oportunidad de desarrollar proyectos comunitarios y de desarrollo económico más inclusivos.

Marco Normativo

La SOSEP debería responder a las siguientes disposiciones:

- **CDPD:** Artículo 28 (Nivel de vida adecuado y protección social) y Artículo 19 (Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad).
- **ODS:** Meta 1.3 (Implementar sistemas y medidas de protección social para todos) y Meta 10.2 (Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas).

Accesibilidad

La SOSEP no reporta avances significativos en la accesibilidad de sus instalaciones físicas ni en la adecuación de sus plataformas digitales, lo que podría limitar el acceso de las PCD a los servicios ofrecidos.

Instituto Nacional de Fomento Municipal (INFOM)

Función

Coordina y apoya a las municipalidades en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo.

Rol en Discapacidad

Debería fomentar la inclusión del tema de discapacidad en los planes municipales y proporcionar asistencia técnica para mejorar la accesibilidad en infraestructura local.

Información Reportada

- **Servidores públicos (011):** 2 personas con discapacidad.
- **Contratistas (029):** Ninguno.
- **Programas:** Ninguno.
- **Presupuesto 2024:** Q25,000.
- **Compromiso con la CDPD y ODS:** No se menciona.

Análisis

El INFOM muestra un bajo nivel de compromiso, con escasos recursos asignados y ausencia de políticas inclusivas.

Impacto

La falta de iniciativas inclusivas en el INFOM limita el apoyo que las municipalidades pueden recibir para integrar a las personas con discapacidad en sus proyectos y servicios locales. Esto perpetúa barreras en el acceso a infraestructura y programas comunitarios para este grupo poblacional.

Marco Normativo

El INFOM debería responder a las siguientes disposiciones:

- **CDPD:** Artículo 9 (Accesibilidad) y Artículo 19 (Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad).
- **ODS:** Meta 11.7 (Proporcionar acceso universal a espacios verdes y públicos seguros e inclusivos) y Meta 10.2 (Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas).

Accesibilidad

El INFOM no reporta avances en la accesibilidad de su infraestructura ni en sus plataformas digitales, lo que limita el acceso a sus servicios y asesoría por parte de las personas con discapacidad.

Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)

Función

Promueve el turismo nacional e internacional, supervisando la infraestructura turística.

Rol en Discapacidad

Debería garantizar la implementación de políticas de turismo inclusivo y asegurar la accesibilidad en destinos turísticos y servicios relacionados.

Información Reportada

- **Servidores públicos (011):** No se reportan personas con discapacidad contratadas bajo este renglón.
- **Contratistas (029):** 1 persona con discapacidad.
- **Programas:** No se identifican programas específicos de turismo inclusivo en las respuestas proporcionadas.
- **Presupuesto 2024:** Q3,218,500 destinado al desarrollo de proyectos turísticos, sin desglose para turismo inclusivo.
- **Compromiso con la CDPD y ODS:** Se menciona de forma general, pero no se evidencia su aplicación concreta en políticas o acciones.

Análisis

El INGUAT no presenta un enfoque claro hacia el turismo inclusivo, y su compromiso con la CDPD y los ODS parece limitado a declaraciones generales. La contratación de personas con discapacidad es baja, y no se reportan indicadores específicos para evaluar la accesibilidad en los destinos turísticos.

Impacto

La ausencia de políticas y proyectos de turismo accesible limita la participación de las personas con discapacidad en actividades turísticas. Esto afecta tanto el desarrollo económico del sector como el derecho de este grupo a disfrutar de actividades recreativas y culturales en condiciones de igualdad.

Marco Normativo

El INGUAT debería responder a las siguientes disposiciones:

- **CDPD:** Artículo 30 (Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte).
- **ODS:** Meta 8.9 (Elaborar y aplicar políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree empleo) y Meta 11.7 (Proporcionar acceso universal a espacios verdes y públicos seguros e inclusivos).

Accesibilidad

El INGUAT no reporta avances significativos en la accesibilidad de destinos turísticos ni en la adecuación de sus plataformas digitales para personas con discapacidad, lo que representa una barrera para este grupo poblacional.

Oficina Nacional del Empleo (ONSEC)

Función

Promueve la administración eficiente del personal del sector público.

Rol en Discapacidad

Debería fomentar la contratación de personas con discapacidad en el sector público y garantizar condiciones laborales inclusivas.

Información Reportada

- **Servidores públicos (011):** 3 personas con discapacidad.
- **Contratistas (029):** Ninguno.
- **Programas:** Sensibilización y jornadas médicas para trabajadores con discapacidad.
- **Presupuesto 2024 y 2025:** No asignado.
- **Compromiso con la CDPD y ODS:** No se menciona.

Análisis

La ONSEC se centra en actividades puntuales, pero carece de un enfoque estratégico en la inclusión de personas con discapacidad en sus políticas. A la pregunta específica **¿Existe alguna política o normativa para la contratación de personas con discapacidad que ustedes promuevan o impulsen para que las instituciones del Estado contraten a personas con discapacidad?** Respondieron “... *El defecto físico o dolencia de tipo psiconeurótico no es óbice para ocupar un cargo público, siempre que estos estados no interfieran con la capacidad de trabajo al cual sea destinado el solicitante ajuicio de la Junta Nacional de Servicio Civil*”, esto significa que la Junta Nacional de Servicio Civil tiene la facultad para determinar si la discapacidad de una persona afectará su capacidad para realizar las funciones del trabajo. ¿Con qué criterios puede la ONSEC determinar esta situación? ¿Existe alguna normativa que lo regule? Este procedimiento podría considerarse como discriminación institucional pues las personas con discapacidad no pueden ser discriminadas en el empleo público. Dentro de la institución no existe una política de inclusión de servidores públicos con discapacidad ni tampoco un clasificador que permita identificarlos.

Impacto

La ausencia de un enfoque integral para la inclusión laboral de personas con discapacidad en el servicio civil perpetúa la exclusión de este grupo del empleo público, reduciendo sus oportunidades de desarrollo profesional y económico.

Marco Normativo

La ONSEC debería responder a las siguientes disposiciones:

- **CDPD:** Artículo 27 (Trabajo y empleo).
- **ODS:** Meta 8.5 (Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos) y Meta 10.2 (Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas).

Accesibilidad

La ONSEC no reporta avances significativos en la accesibilidad de sus instalaciones físicas ni en la adecuación de sus plataformas digitales, lo que limita el acceso a sus servicios por parte de personas con discapacidad.

Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN)

Función

SEGEPLAN es responsable de coordinar, asesorar y planificar el desarrollo del país, promoviendo políticas públicas que fomenten la sostenibilidad y el bienestar social.

Rol en Discapacidad

Debería garantizar que la planificación nacional y las políticas públicas incluyan la transversalización del tema de discapacidad, promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad (PCD) y asegurando su participación en los procesos de desarrollo.

Información Reportada

- **Servidores públicos (011):** información no reportada
- **Contratistas (029):** No reporta información.
- **Presupuesto asignado al tema en 2024:** No se encontró información sobre un presupuesto específico asignado al tema de discapacidad.
- **Marco normativo:** No tiene y en su lugar envió el código de ética institucional.
- **Acciones realizadas en 2024:** No se han desarrollado programas, intervenciones o acciones específicas relacionadas al tema de discapacidad.
- **Acciones planificadas para 2025:** No se encontró información sobre programas, intervenciones o acciones planificadas para el año 2025.
- **Política en Discapacidad:** No reporta información sobre la situación actual de la Política en Discapacidad, el Plan de Acción relacionado o la consulta a personas con discapacidad para su actualización.

Análisis

SEGEPLAN no ha priorizado el tema de discapacidad en sus acciones o planificación institucional. La falta de información sobre inclusión laboral, programas específicos y asignación presupuestaria refleja una débil transversalización del tema en sus funciones. Además, la ausencia de un Plan de Acción actualizado para la Política en Discapacidad evidencia una omisión en su papel como coordinador de políticas nacionales inclusivas.

Impacto

La ausencia de acciones concretas limita el impacto potencial de SEGEPLAN en la promoción de la inclusión y en el desarrollo de políticas públicas que beneficien a las personas con discapacidad. Esto perpetúa la falta de representación de este colectivo en la planificación nacional y la toma de decisiones.

Marco Normativo

SEGEPLAN debería responder a las siguientes disposiciones:

- **CDPD:** Artículo 4 (Obligaciones generales) y Artículo 31 (Estadísticas y recopilación de datos).
- **ODS:** Meta 10.2 (Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas) y Meta 17.18 (Mejorar la disponibilidad de datos desglosados, incluidos aquellos relacionados con la discapacidad).

Accesibilidad

No se reportaron avances significativos en la accesibilidad de las instalaciones físicas o digitales de SEGEPLAN, lo que limita el acceso de las personas con discapacidad a la información y a los procesos institucionales.

II. Tabla comparativa de respuestas institucionales

#	Institución	Resolución	Evaluación Cualitativa	
			Respuesta	Desempeño
1	Congreso	733-2024	Adecuada: Responde parcialmente	Insuficiente: Baja acción legislativa
2	INFOM	215-2024	Incompleta: Sin datos clave	Insuficiente: Poca inclusión laboral
3	INGUAT	211-2024	Adecuada: Detalla acciones puntuales	Regular: Acciones limitadas
4	MARN	1435-2024	Incompleta: Información escasa	Insuficiente: Falta de transversalización
5	MCD	2024-767	Adecuada: Aporta datos relevantes	Regular: Foco en actividades culturales
6	MIDES	0824-2024	Incompleta: Sin datos de programas	Insuficiente: Falta de presupuestos
7	MINDEF	P/RS-DIP-8798-JRCT-lipe-2024	Adecuada: Cumple formalmente	Regular: Enfoque limitado a emergencias
8	MINECO	655-2024	Completa: Responde a preguntas clave	Regular: Capacitación sin seguimiento
9	MINEX	217-2024	Incompleta: Respuesta superficial	Insuficiente: Sin acciones visibles
10	MINGOB	2190-2024	Incompleta: Respuesta superficial	Regular: Acciones puntuales sin marco normativo
11	MINTRAB	2830-2024	Completa: Detalla programas laborales	Regular: Baja contratación inclusiva
12	ONSEC	93 2024	Incompleta: Faltan datos específicos	Insuficiente: Sin normativas internas
13	SEGEPLAN	478-2024	Incompleta: Sin datos de planificación	Insuficiente: Sin visión estratégica
14	SOSEP	285-2024	Adecuada: Respuesta clara y detallada	Regular: Acciones limitadas a apoyos

Notas:

- Evaluación Cualitativa (Respuesta):** Evalúa la calidad y profundidad de la información proporcionada en la resolución.
 - **Completa:** Responde a todas las preguntas y proporciona datos relevantes.
 - **Adecuada:** Responde parcialmente, con datos útiles pero incompletos.
 - **Incompleta:** Responde de forma superficial o sin datos clave.
- Evaluación Cualitativa (Desempeño):** Evalúa el compromiso y la efectividad de las instituciones respecto al tema de discapacidad, considerando su actuación según la CDPD y los ODS.
 - **Regular:** Hay acciones puntuales, pero no estratégicas ni consistentes.
 - **Insuficiente:** Ausencia de acciones relevantes o falta de compromiso visible.

III. La Discapacidad en Guatemala: Entre el Discurso y la Realidad

El análisis preliminar de la inclusión de las personas con discapacidad (PCD) en Guatemala evidencia una desconexión significativa entre los discursos institucionales y las acciones concretas. En total de las 13 instituciones que ha reportado datos, Servidores Públicos con contrato laboral solo han reportado 88 personas y con contrato por servicios a 35 personas, dando un total de 123 personas con discapacidad contratadas por el Estado de Guatemala. Respecto al presupuesto asignado para el tema de Discapacidad, este asciende a 29,982,729 que es realmente una cifra extremadamente baja para el volumen de personas con discapacidad estimados en las únicas cifras con las que se cuenta. Para el año 2025 ninguna institución reportó un presupuesto asignado. Esto evidencia que aunque las instituciones consultadas refieren compromisos generales con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los esfuerzos reportados son insuficientes, desarticulados y de impacto marginal. En esencia, el tema de discapacidad sigue siendo prácticamente invisible en las agendas públicas y su abordaje carece de la profundidad, urgencia y relevancia necesarias.

Las acciones emprendidas por el Estado de Guatemala se limitan, en su mayoría, a iniciativas simbólicas o esporádicas que no logran trascender en cambios estructurales. La falta de políticas públicas efectivas, normativas internas y asignaciones presupuestarias específicas demuestra que el tema de discapacidad no ha sido priorizado ni considerado como un eje central en el diseño e implementación de estrategias de desarrollo. Esta ausencia de normativas internas denota que el tema no ha sido transversalizado ni integrado en la oferta programática de las instituciones.

La accesibilidad universal, un derecho básico y esencial para la inclusión, sigue siendo una deuda pendiente en la mayoría de las instituciones públicas. A esto se suma la contratación casi nula de PCD, lo que perpetúa su exclusión del ámbito laboral y niega la oportunidad de contribuir activamente a la sociedad. Además, se refleja un alto desconocimiento del tema por parte de las instituciones, lo que se traduce en la falta de iniciativas adecuadas y sostenibles. Los datos recolectados muestran una ausencia generalizada de indicadores claros para medir avances y resultados en materia de inclusión, lo que dificulta la rendición de cuentas y la evaluación de impacto.

Construcción de una Línea Base

Este primer informe se constituye una línea base para evaluar el estado actual de la discapacidad en Guatemala y servirá como una herramienta de monitoreo anual. A partir de este ejercicio, cada año se documentarán los avances (o la falta de ellos) que realice el Estado de Guatemala en este tema. El objetivo es presentar los resultados de este análisis cada 3 de diciembre, en conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y visibilizar tanto los logros como las deficiencias del sistema en su deber de garantizar derechos y oportunidades equitativas.

IV. Estrategias para el Avance y Cumplimiento de la CDPD

El cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Guatemala enfrenta desafíos significativos. Aunque las instituciones públicas reconocen estos compromisos en su discurso, la falta de implementación efectiva y transversalización en su quehacer diario limita el impacto de las políticas públicas en beneficio de las personas con discapacidad (PCDs).

Este capítulo propone una estrategia integral para garantizar que las instituciones públicas incorporen el tema de Discapacidad, la CDPD y los ODS en sus acciones programáticas y operativas. Además, se presenta una herramienta visual que vincula los artículos de la CDPD con las instituciones responsables, facilitando la comprensión y ejecución de estas obligaciones.

1. Propuesta de Estrategias

1.1. Desarrollo de Normativas Internas

- Cada institución debe:
 - Identificar los artículos específicos de la CDPD y las metas de los ODS relevantes para su mandato.
 - Desarrollar una normativa interna basada en estos compromisos, estableciendo indicadores de seguimiento.

1.2. Promoción de la Accesibilidad

- Implementar planes integrales para garantizar la accesibilidad en infraestructura, plataformas digitales y materiales informativos.
- Adoptar normas técnicas obligatorias para asegurar espacios inclusivos y accesibles.

1.3. Inclusión Laboral

- Establecer cuotas mínimas de contratación de PCDs en el sector público.
- Sensibilizar y capacitar a los empleados públicos sobre ajustes razonables y prácticas inclusivas.

1.4. Alineación Programática

- Incorporar el enfoque de discapacidad en los programas y proyectos de cada institución.
- Asegurar un renglón presupuestario específico para el tema de discapacidad.

1.5. Capacitación Continua

- Diseñar programas de formación permanente sobre la CDPD, los ODS y su aplicación práctica, con la participación de OPDs.

1.6. Consulta y Participación

- Formalizar mecanismos de consulta con PCDs y OPDs en la formulación y evaluación de políticas públicas.
- Garantizar la representación de PCDs en los órganos de decisión institucional.

1.7. Monitoreo y Evaluación

- Crear un sistema de monitoreo del cumplimiento de la CDPD con indicadores específicos.
- Publicar reportes anuales sobre avances y brechas.

2. El Rol del CONADI

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI) debería asumir un rol rector y técnico en la implementación de esta estrategia. Sus responsabilidades incluirían:

- Coordinar con las instituciones públicas para garantizar la alineación con la CDPD y los ODS.
- Prover asistencia técnica y capacitación en temas de accesibilidad, inclusión laboral y desarrollo normativo.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las instituciones.

Sin embargo, el fortalecimiento institucional del CONADI es fundamental para superar los desafíos actuales y garantizar su credibilidad y efectividad. Esto incluye procesos de rendición de cuentas y una revisión de su estructura organizativa.

3. Artículos de la CDPD y las Instituciones Responsables

A continuación, se presenta una tabla que vincula los artículos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) con las instituciones responsables de su implementación. Se han excluido los artículos 1 al 5 y del 34 en adelante, ya que estos no contienen acciones operativas específicas que requieran ser implementadas por las instituciones públicas.

Artículo	Tema Central	Instituciones Responsables
Artículo 6	Mujeres con discapacidad	MINTRAB, MINEDUC, SOSEP, SEPREM
Artículo 7	Niños y niñas con discapacidad	MINEDUC, SBS, MSPAS, MINTRAB
Artículo 8	Toma de conciencia	Todas, CONADI
Artículo 9	Accesibilidad	CIV, INFOM, MARN, MSPAS, MINEDUC, CONADI

Artículo 10	Derecho a la vida	MSPAS, MINGOB, MINDEF
Artículo 11	Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias	CONRED, MINDEF, MINGOB, MSPAS
Artículo 12	Igual reconocimiento como persona ante la ley	OJ, CONADI, CONGRESSO
Artículo 13	Acceso a la justicia	OJ, MINGOB, MINDEF, MP
Artículo 14	Libertad y seguridad de la persona	MINGOB, MINDEF
Artículo 15	Protección contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes	MINGOB, MP, MINDEF
Artículo 16	Protección contra la explotación, la violencia y el abuso	SBS, MINGOB, MP, MSPAS
Artículo 17	Protección de la integridad personal	MSPAS, SBS
Artículo 18	Libertad de desplazamiento y nacionalidad	MINEX, RENAP
Artículo 19	Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad	MSPAS, MCD, SOSEP, INFOM
Artículo 20	Movilidad personal	MSPAS, CIV
Artículo 21	Libertad de expresión y de opinión, y acceso a la información	Todas, MINEDUC, INGUAT
Artículo 23	Respeto del hogar y la familia	SOSEP, MSPAS, MINEDUC
Artículo 24	Educación	MINEDUC, USAC
Artículo 25	Salud	MSPAS, IGSS
Artículo 26	Habilitación y rehabilitación	MSPAS, IGSS, SOSEP
Artículo 27	Trabajo y empleo	MINTRAB, MINECO, INGUAT
Artículo 28	Nivel de vida adecuado y protección social	MIDES, MSPAS, MINEDUC
Artículo 29	Participación en la vida política y pública	CONADI, CONGRESSO, TSE
Artículo 30	Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	MCD, INGUAT

Artículo 31	Recopilación de datos y estadísticas	SEGEPLAN, INE, CONADI
Artículo 32	Cooperación internacional	MINEX, SEGEPLAN, MSPAS
Artículo 33	Aplicación y seguimiento nacional	CONADI, Congreso, Todas

Conclusión

La implementación de esta estrategia es esencial para cerrar la brecha entre el discurso y la acción en materia de discapacidad en Guatemala. Garantizar que las instituciones públicas integren la CDPD en sus funciones programáticas y operativas no solo es una obligación legal, sino también un paso clave hacia la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

V. Conclusiones

1. **Discurso sin acción:** Existe una marcada incoherencia entre el discurso institucional sobre la inclusión de las PCD y las acciones concretas realizadas. Aunque se mencionan compromisos generales con la CDPD y los ODS, las declaraciones no se traducen en cambios significativos ni en resultados tangibles.
2. **Invisibilidad de la discapacidad:** El tema de discapacidad sigue siendo periférico y prácticamente invisible en las agendas institucionales. Las iniciativas aisladas carecen de integración y no logran impactar de manera sustancial en la calidad de vida de las PCD.
3. **Acciones de bajo impacto y sin sostenibilidad:** Las políticas y programas existentes tienen un alcance limitado y no están diseñados para garantizar la sostenibilidad. Además, no incluyen la participación activa de las PCD, lo que refuerza las dinámicas de exclusión y perpetúa las barreras sistémicas.
4. **Falta de accesibilidad y desconocimiento del tema:** Las barreras arquitectónicas, digitales y actitudinales siguen siendo una constante en los servicios públicos. A esto se suma un alto desconocimiento institucional sobre la discapacidad, lo que dificulta la implementación de políticas inclusivas y perpetúa la exclusión.
5. **Ausencia de un enfoque estructural y normativo:** Las instituciones carecen de estrategias transversales que integren la discapacidad como un eje prioritario en la planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas. La falta de normativas internas es evidencia de que el tema no ha sido transversalizado ni integrado en la oferta programática institucional.
6. **Asignación presupuestaria insuficiente:** Los recursos destinados al tema de discapacidad son mínimos o inexistentes. Esta debilidad presupuestaria refleja la falta de priorización del tema y limita la capacidad de las instituciones para implementar programas inclusivos de manera efectiva.
7. **Carencia de datos confiables y desagregados:** La ausencia de estadísticas actualizadas y desagregadas impide diseñar políticas públicas basadas en evidencia, lo que dificulta el monitoreo del cumplimiento de los compromisos internacionales y perpetúa la falta de rendición de cuentas.

VI. Recomendaciones

- **Convertir el compromiso en acción real:** Traducir las declaraciones de compromiso con la CDPD y los ODS en acciones concretas con indicadores medibles y resultados tangibles. Esto implica desarrollar planes de acción específicos que incluyan metas claras y plazos definidos.
- **Integrar la discapacidad como eje transversal:** Priorizar el tema de discapacidad en las agendas institucionales mediante políticas públicas integrales, normativas internas específicas y asignaciones presupuestarias adecuadas. Esto requiere garantizar que la discapacidad esté plenamente integrada en la oferta programática de todas las instituciones.
- **Garantizar la accesibilidad universal:** Establecer como principio fundamental la accesibilidad en todas sus dimensiones: arquitectónica, digital, comunicacional y actitudinal. Esto debe aplicarse de manera obligatoria en los servicios públicos, proyectos estatales e infraestructuras financiadas con recursos públicos.
- **Involucrar activamente a las PCD:** Fomentar la participación activa de las personas con discapacidad en todas las etapas del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas. Esto asegura que las iniciativas sean relevantes y efectivas para este grupo poblacional.
- **Fortalecer la rendición de cuentas:** Establecer mecanismos sólidos de monitoreo y evaluación que permitan identificar avances y deficiencias en la inclusión de las PCD. Estos mecanismos deben incluir auditorías periódicas y la publicación de informes de resultados accesibles para todas las partes interesadas.
- **Desarrollar un sistema estadístico robusto:** Crear un sistema nacional de estadísticas sobre discapacidad que recopile y publique datos desagregados por edad, género, tipo de discapacidad y localización geográfica. Esto permitirá diseñar políticas basadas en evidencia y evaluar el impacto de las intervenciones.
- **Incrementar la asignación presupuestaria:** Asignar recursos suficientes y específicos para programas e iniciativas inclusivas, asegurando que las PCD sean beneficiarias directas de las inversiones realizadas.
- **Capacitar a las instituciones públicas:** Implementar programas de formación para el personal de las instituciones públicas sobre el tema de discapacidad, promoviendo una comprensión adecuada de los derechos, necesidades y capacidades de las PCD.